



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 682 -2023-MPCP

Pucallpa,

19 OCT. 2023

VISTOS:

El Expediente Interno N°49204-2023, que contiene la Carta N°009-2023-MPCP-CR de fecha 02/10/2023, y el Memorando N°243-2023-MPCP-ALC de fecha 17/10/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), se establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N°009-2023-MPCP-CR de fecha 02/10/2023, los regidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, BESSIE AIDA BERMUDEZ PEÑA, GENI LLERME TAFUR FLORES, y RICARDO REY BERRIOS MORALES, solicitan autorización a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, para participar en la "V JORNADA DE CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ", el mismo que se desarrollará en la ciudad de Tarapoto, los días 26, 27 y 28 de octubre del 2023;

Que, mediante Memorando N°243-2023-MPCP-ALC de fecha 17/10/2023, el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica, se sirva proyectar la resolución de autorización de viáticos y pasajes en mérito a la disponibilidad presupuestal y las actividades programadas por esta Entidad corporativa, autorizando el otorgamiento de los mismos a los regidores BESSIE AIDA BERMUDEZ PEÑA, GENI LLERME TAFUR FLORES, y RICARDO REY BERRIOS MORALES;

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Final de la Directiva N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el cual dispone lo siguiente: (...). "Cuando por disposición del titular del pliego, exista la necesidad de encomendar la representación institucional en actos estrictamente oficiales, capacitación autorizada u otras acciones compatibles con sus funciones, todo ello ordenado con el acto resolutivo correspondiente;

Que, respecto a la solicitud realizada, la Gerencia de Administración y Finanzas, se encargará de realizar las acciones administrativas correspondientes en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Estando a las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR a los regidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, BESSIE AIDA BERMUDEZ PEÑA, GENI LLERME TAFUR FLORES, y RICARDO REY BERRIOS MORALES, a participar en la "V JORNADA DE CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ", el mismo que se desarrollará en la ciudad de Tarapoto, los días 26, 27 y 28 de octubre del 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas que corresponda, para otorgar los viáticos a los señores regidores autorizados para viajar a la ciudad de Tarapoto, en marco de lo dispuesto en la Directiva N°003-2023-MPCP-GPPR-SGR – Directiva para Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Autoridades, funcionarios, y Servidores de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Dra. Janet Ivone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL

